

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
PROFESIONAL Y TÉCNICO PROGRAMA DE
DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA
INDAP-CONADI PDTI PANGUIPULLI.

Panguipulli, 26 de marzo de 2019.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Panguipulli y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 07 de marzo de 2019.
- El Decreto N° 3219 de fecha 06 de Diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orias.
- El Decreto N° 314, de fecha 30 de enero de 2019, que establece orden de subrogación del Administrador Municipal.
- El Decreto N° 1691, de fecha 03 de julio de 2017, que Delega al Sr. Helmuth Miling Torres, la firma del Señor Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
- En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 903

- APRUEBASE**, el Llamado a Concurso Público, Pautas de evaluación y Términos Técnicos de referencia para Profesional y Técnico del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI PDTI-PANGUIPULLI para proveer los siguientes cargos vacantes:
 - 1 Profesional área silvoagropecuaria.
 - 1 Técnico área silvoagropecuaria.
- NÓMBRASE** La Comisión Evaluadora de antecedentes del llamado a Concurso Público a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Coordinador Municipal de los Programas Territoriales
 - Coordinadora Técnica Programa PDTI Panguipulli
 - Jefe Área Indap
 - Ejecutivo integral del área
- NÓMBRASE** La Comisión Evaluadora de la Entrevista y Selección a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - Alcalde.
 - Directora Desarrollo Comunitario.
 - Coordinador Municipal de los Programas Territoriales
 - Coordinadora Técnica Programa PDTI Panguipulli
 - Jefe Área Indap.
 - Representante de los usuarios.
- PUBLÍQUESE**, en la página web de la Municipalidad de Panguipulli y página web de INDAP.
- TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



JUAN EUGENIO EUGENIO
SECRETARIO MUNICIPAL



HELMUTH MILING TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

HMT/JEE/MHM/MSN/rmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI- PDTI

COMUNA DE PANGUIPULLI

La Municipalidad de Panguipulli llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos:

- 01 CARGO PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA
- 01 CARGO TÉCNICO AREA SILVOAGROPECUARIA

Para Equipo de Extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la Unidad Operativa Comunal PDTI Panguipulli, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <http://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-técnicos-externos/pdti> y en página web <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>

Requisitos cargo PROFESIONAL

- a) Profesionales de las ciencias silvoagropecuarias, ciencias sociales u otras disciplinas vinculadas con las necesidades de los usuarios. Deberán estar a cargo de áreas temáticas y/o territoriales en una Unidad Operativa, de acuerdo con las materias demandadas en las Estrategias de Desarrollo de los grupos de usuarios que la conforman. Deberán desarrollar los contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar en terreno a los usuarios, en función de su demanda y ámbitos de apoyo al Programa.
- b) Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa:
 - i. Producción animal: bovinos y ovinos
 - ii. Producción vegetal: Producción de hortalizas - Agroecología
 - iii. Manejo de praderas.
 - iv. Producción Apícola
 - v. Producción avícola
- c) Tener conocimiento en metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditables con malla curricular, certificados y/o diplomas).
- d) Experiencia demostrable de trabajo de fomento productivo con familias mapuches y/o, comunidades indígenas.
- e) Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- f) Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión mapuche.
- g) Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- h) Disponer de movilización a tiempo completo demostrable
- i) Disponibilidad inmediata.
- j) Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- k) Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Panguipulli.

- l) En caso de profesional veterinario(a), preferentemente debe estar autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- m) Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- n) No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas de INDAP. -

• **01 CARGO TECNICO AREA SILVOAGROPECUARIA**

Para Equipo de Extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la Unidad Operativa Comunal PDTI Panguipulli, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <http://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-técnicos-externos/pdti> y en página web <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>

Requisitos cargo TÉCNICO SILVOAGROPECUARIO

- Técnicos de las ciencias silvoagropecuarias u otras profesiones vinculadas con las necesidades de los usuarios. Deberán tener a su cargo uno o más Grupos de Usuarios de una unidad operativa, prestando sus servicios fundamentalmente en terreno. Deberán aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar técnicamente a los Grupos de Usuarios a su cargo, así como dar seguimiento técnico a la implementación de Proyectos Individuales y Asociativos.
- Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP, en especial PDTI.-
- Conocimiento en Pertinencia Cultural Mapuche y/o experiencia laboral "comprobable" en asesoría técnica a pequeños agricultores Mapuches.
- Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- Disponer de movilización a tiempo completo demostrable.
- Disponibilidad inmediata.
- Contar con capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Panguipulli.
- Para Técnicos del ámbito agrícola deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programa de INDAP.-

Entrega de antecedentes:

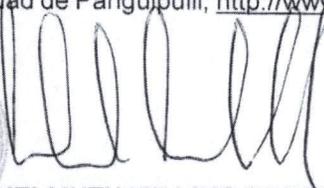
- Oficina de partes Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O' Higgins N° 793 desde el día lunes 26 de marzo de 2019, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. a las 14:00 hrs.
- Cierre de recepción de antecedentes 05 de abril de 2019 hasta las 14:00 hrs.

Bases disponibles:

Página Web de INDAP; <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>

Página Web de Municipalidad de Panguipulli; <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>




HELMUTH MILLING TORRES
Alcalde (S) Municipalidad de Panguipulli

**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO PARA
PROFESIONAL Y TÉCNICO PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL
INDÍGENA INDAP-CONADI, PDTI PANGUIPULLI.**

1.- Antecedentes

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que INDAP y CONADI pone a disposición de los pueblos originarios, atendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

En este contexto, la Municipalidad de Panguipulli ha generado un Convenio con INDAP conformando una Unidad Operativa constituida por 1351 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de:

2.- Objetivo

El objetivo del presente llamado es la contratación de:

- 01 CARGO PROFESIONAL
- 01 CARGO TÉCNICO

Para la Unidad Operativa PDTI Panguipulli; de acuerdo con los procedimientos definidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

3.- Perfil profesional requerido

El perfil, de acuerdo con el requerimiento corresponde a:

• **01 CARGO PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA**

Para Equipo de Extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la Unidad Operativa Comunal PDTI Panguipulli, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <http://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-técnicos-externos/pdti> y en página web <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>

Requisitos cargo PROFESIONAL

- a) Profesionales de las ciencias silvoagropecuarias, ciencias sociales u otras disciplinas vinculadas con las necesidades de los usuarios. Deberán estar a cargo de áreas temáticas y/o territoriales en una Unidad Operativa, de acuerdo con las materias demandadas en las Estrategias de Desarrollo de los grupos de usuarios que la conforman. Deberán desarrollar los contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar en terreno a los usuarios, en función de su demanda y ámbitos de apoyo al Programa.
- b) Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa:
 - i. Producción animal: bovinos y ovinos
 - ii. Producción vegetal: Producción de hortalizas - Agroecología
 - iii. Manejo de praderas.
 - iv. Producción Apícola
 - v. Producción avícola
- c) Tener conocimiento en metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas).
- d) Experiencia demostrable de trabajo de fomento productivo con familias mapuches y/o, comunidades indígenas.
- e) Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- f) Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión mapuche.
- g) Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- h) Disponer de movilización a tiempo completo demostrable
- i) Disponibilidad inmediata.
- j) Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- k) Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Panguipulli.
- l) En caso de profesional veterinario(a), preferentemente debe estar autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- m) Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- n) No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas de INDAP. –

- **01 TECNICO AREA SILVOAGROPECUARIA**

Cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

- Técnico titulado de carrera agropecuaria de mínimo 5 semestres.
 - Tener conocimientos en producción animal: bovinos; ovinos; apicultura; avicultura; producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre y establecimiento de praderas (acreditable con malla curricular, certificados o diplomas).
 - Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP, en especial PDTI.-
 - Conocimiento en Pertinencia Cultural Mapuche y/o experiencia laboral "comprobable" en asesoría técnica a pequeños agricultores Mapuches.
 - Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
 - Disponer de movilización a tiempo completo demostrable
 - Disponibilidad inmediata.
 - Contar con capacidad de trabajo en equipo.
 - Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Panguipulli.
 - Para Técnicos del ámbito agrícola deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
 - No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programa de INDAP. -
-
- **4. De las funciones y responsabilidades de los cargos Técnicos**
- a) Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
 - b) Elaborar, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, un Informe Técnico que dé cuenta de las actividades realizadas en relación con las establecidas en el Plan de Trabajo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP, y definir una reprogramación oportuna de los cambios de las actividades, permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.
 - c) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo con las particularidades de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.
 - d) Para el caso de las Inversiones, el (la) técnico deberá apoyar y participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Coordinación de sus sectores y territorios, como en las distintas instancias que establezca la Entidad Ejecutora y que se deriven de la normativa vigente del programa PDTI.
 - e) Elaborar las solicitudes de Capital de Trabajo, y de otros instrumentos de fomento de INDAP, para aquellos agricultores pertenecientes al programa y que cumplan los requisitos específicos de cada uno ellos

- f) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Programa.
- g) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda proceder a registrar estos cambios.
- h) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- i) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora y Agencia de Área de INDAP, con a lo menos 15 días de anticipación el término de sus funciones, de modo de coordinar entre ambas instituciones, la correcta entrega de la información a los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- j) Disponer de vehículo de terreno, a tiempo completo.
- k) Cumplir con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Convenio de prestación de servicios con la Entidad Ejecutora.
- l) Otras funciones y/o responsabilidades que se deprendan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y que influya directamente la relación contractual con el municipio.

5.- Evaluación de las postulaciones:

- Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio (2 de cada Institución), en base a pauta de evaluación provista por INDAP.
- Se analizará el curriculum bajo pauta de evaluación curricular, seleccionándose sólo aquellos(as) postulantes con puntajes mayores a 60 puntos para la etapa de Entrevista Personal.
- La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final del (la) candidato(a). En esta etapa, se integrarán representantes de los usuarios que participan de la mesa de Coordinación, quienes participarán en la selección de los Equipos de Extensión.
- En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones, en caso de empate se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem experiencia de la Pauta de Evaluación provista.
- La Comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representante de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al Alcalde correspondiente (o quien estos designen), la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un período

correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

- La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, debido a ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono celular.

5.1 Criterios de evaluación: Curricular

- Técnico afín con el cargo que se solicita.
- Experiencia Laboral demostrable con comunidades y/o familias mapuches.
- Deseables conocimientos de planificación y gestión.
- En la eventualidad de haber trabajado en programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en calidad de operador y/o consultor, debe contar con una evaluación de desempeño favorable.
- Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil técnico requerido.

6.-Postulación

Todas las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, caratulado con el cargo al que se postula y **contener** los siguientes documentos:

Curriculum vitae ciego, disponible en <http://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/curriculum-vitae-ciego.docx>

- Copia legalizada de Certificado de Título.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Licencia de conducir vigente.
- Certificado de antecedentes del registro civil.
- Si procede, declaración jurada simple que acredite periodo de trabajo en programas de INDAP, señalando fecha de inicio y término de labor y agencia de área en la cual se desempeñó.
- Declaración jurada ante Notario Público que acredite no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria. Sólo para aquellos(as) postulantes, que se han desempeñado en cargos públicos.
- Carta de referencia del último empleador o evaluación realizada por INDAP, si el (la) postulante se ha desempeñado en un programa del Instituto.

- Fotocopia simple de certificados de cursos, talleres, seminarios u otros y/o malla curricular que acredite conocimientos teóricos.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Declaración jurada simple que señale disponer de movilización apta para el trabajo en terreno.
- Documento que acredite trabajo con familias y/o comunidades mapuches, señalando periodo de tiempo en el cual se desempeñó. En este aspecto se considerarán: cartas de presidentes de comunidades indígenas, contratos de trabajo, etc. Las postulaciones que no acrediten a través de documentos verificables el trabajo con familias y/o comunidades mapuches, serán marginadas del proceso.

Los antecedentes deben presentarse en la Oficina de partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle B. O' Higgins N.º 793 desde el lunes 25 de marzo desde las 08:30 Hrs. hasta el día de 05 de abril a las 14:00 hrs.

7.- Plazos

a) Fecha creación : 26 de marzo de 2019

b) Bases Del Concurso : 26 de marzo de 2019

Página web de INDAP <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>.

Página de la Municipalidad <http://municipalidadpanguipulli.cl>

c) Plazo Recepción de las postulaciones : Desde el 26 de marzo de 2019 a las 8:30 Hrs. Hasta el día 05 de abril de 2019 14:00 Hrs.

d) Evaluación curricular : 08 de abril de 2019.

e) Entrevistas a preseleccionados : 09 de abril de 2019.

f) Comunicación de resultados : De acuerdo con el punto 5 de las presentes bases.

g) Inicio de trabajo del profesional seleccionado: 15 de abril de 2019.